

Objeto de la consulta: conocer la legalidad sobre el escrito que ha enviado la empresa.....a los vecinos del municipio, empresa que actualmente presta el servicio de suministro de agua y alcantarillado, instándoles a prestar su consentimiento para la recepción de publicidad por parte de empresas de su grupo.

Legislación y abreviaturas:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Respuesta: la finalidad del escrito enviado por la empresa.....a los vecinos de.....consiste en recabar su consentimiento para remitirles "información sobre novedades, actividades o servicios del Ayuntamiento o de la concesionaria, relacionadas con los servicios municipales, servicios de gestión integral del agua, sectores de deportes y bienestar, a través de diferentes medios" así como para ceder sus datos personales de contacto a....., empresa dedicada a la prestación de servicios o contratos de seguros relacionados con el cuidado de sus instalaciones de fontanería, reparaciones, mantenimiento y cuidado del hogar.

Se les informa asimismo sobre la posibilidad de manifestar su negativa a prestar sendos consentimientos, en un plazo de cuarenta y cinco días, a través de un teléfono gratuito o del envío de un escrito a una dirección electrónica y, de la posibilidad de ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de un escrito dirigido a una dirección postal.

Tras el análisis del escrito, se observa que la forma en que se ha solicitado el consentimiento a los vecinos es adecuada a la establecida en los artículos 5 y siguientes de la LOPD.

No obstante, realizamos dos puntualizaciones sobre las que sí podría el ayuntamiento solicitar una rectificación por parte de la empresa.....

La primera de ellas se refiere al hecho de que la empresa informe a los vecinos sobre la existencia de un fichero titularidad del ayuntamiento de..... Esta información, que aparece en el primer párrafo, por ser totalmente irrelevante no debería aparecer en el escrito y sí puede confundir al destinatario.

La segunda cuestión, que sí parece desviarse de las funciones de la empresa....., es su ofrecimiento a "remitirle información sobre novedades, actividades o servicios del Ayuntamiento".

Sobre este ofrecimiento sí podría el ayuntamiento exigir a la concesionaria una rectificación, mediante el envío de un nuevo escrito a los vecinos en el que se aclare su falta de competencia para informar sobre las novedades, actividades o servicios del Ayuntamiento, competencia que corresponde únicamente a la propia Entidad local.

Conclusión:

La solicitud del consentimiento a los vecinos por parte de la empresa.....para enviarles publicidad o ceder sus datos con el mismo fin, se adecúa perfectamente al procedimiento legal.

No obstante, en el escrito se menciona un fichero de datos titularidad del ayuntamiento que no tiene porqué mencionarse, pues puede despistar al destinatario y confundirlo sobre cuál es la entidad que va a realizar la cesión de los datos.

Por último, decir que sí podría suponer una extralimitación de funciones el hecho de que la empresa.....informe a los vecinos de.....sobre las novedades, actividades o servicios del Ayuntamiento.

Toledo, 15 de diciembre de 2014.